

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el 4 de mayo de 2017, el cual regirá para solventar las referidas obligaciones el 8 del mismo mes y año, fue de \$19.0019 M.N. (diecinueve pesos con diecinueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A. Este tipo de cambio se dará a conocer el 8 de mayo de 2017 y no el día 5, debido a que en dicho día no habrá publicaciones del Diario Oficial de la Federación.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día 4 del mes en curso, fueron de 6.8952 y 6.9575 por ciento, respectivamente, las cuales se dan a conocer el día 8 de mayo de 2017 y no el día 5 anterior, debido a que en éste no hubo publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA
EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0137 M.N. (diecinueve pesos con ciento treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.8947 y 6.9600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2017.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.	Pesos por Divisa
abr-2017			
Arabia Saudita	Riyal	0.26660	5.05458
Argelia	Dinar	0.00920	0.17443
Argentina	Peso	0.06490	1.23047
Australia	Dólar	0.74725	14.16741
Bahamas	Dólar	1.00000	18.95940
Barbados	Dólar	0.50000	9.47970
Belice	Dólar	0.50040	9.48728
Bermuda	Dólar	1.00000	18.95940
Bolivia	Boliviano	0.14470	2.74343
Brasil	Real	0.31390	5.95136
Canadá	Dólar	0.73130	13.86501
Chile	Peso	0.00150	0.02842
China	Yuan Continental	0.14519	2.75272
China	Yuan Extracontinental	0.14500	2.74911
Colombia	Peso (2)	0.33978	6.44198
Corea del Sur	Won (2)	0.87900	16.66541
Costa Rica	Colón	0.00176	0.03344
Cuba	Peso	1.00000	18.95940
Dinamarca	Corona	0.14660	2.77945

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2013 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.	Pesos por Divisa
abr-2017			
Ecuador	Dólar	1.00000	18.95940
Egipto	Libra	0.05540	1.05035
El Salvador	Colón	0.11430	2.16706
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230	5.16264
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000	18.95940
Federación Rusa	Rublo	0.01758	0.33331
Fidji	Dólar	0.47600	9.02467
Filipinas	Peso	0.01994	0.37801
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.29340	24.52209
Guatemala	Quetzal	0.13630	2.58417
Guyana	Dólar	0.00483	0.09150
Honduras	Lempira	0.04260	0.80767
Hong Kong	Dólar	0.12856	2.43742
Hungría	Forinto	0.00348	0.06598
India	Rupia	0.01557	0.29510
Indonesia	Rupia (2)	0.07502	1.42241
Irak	Dinar	0.00086	0.01627
Israel	Shekel	0.27598	5.23234
Jamaica	Dólar	0.00780	0.14788
Japón	Yen	0.00897	0.17010
Kenia	Chelín	0.00970	0.18391
Kuwait	Dinar	3.28570	62.29490
Malasia	Ringgit	0.23040	4.36825
Marruecos	Dirham	0.10080	1.91111
Nicaragua	Córdoba	0.03360	0.63704
Nigeria	Naira	0.00323	0.06115
Noruega	Corona	0.11670	2.21256
Nueva Zelanda	Dólar	0.68630	13.01184
Panamá	Balboa	1.00000	18.95940
Paraguay	Guaraní (2)	0.17960	3.40511
Perú	Nuevo Sol	0.30836	5.84624
Polonia	Zloty	0.25790	4.88963

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.	Pesos por Divisa
abr-2017			
Puerto Rico	Dólar	1.00000	18.95940
Rep. Checa	Corona	0.04059	0.76956
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.07470	1.41623
Rep. Dominicana	Peso	0.02110	0.40004
Rumania	Leu	0.24010	4.55215
Singapur	Dólar	0.71580	13.57114
Suecia	Corona	0.11301	2.14254
Suiza	Franco	1.00480	19.05041
Tailandia	Baht	0.02890	0.54793
Taiwán	Nuevo Dólar	0.03310	0.62750
Trinidad y Tobago	Dólar	0.14850	2.81547
Turquía	Lira	0.28114	5.33025
Ucrania	Hryvnia	0.03770	0.71477
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.08895	20.64584
Uruguay	Peso	0.03560	0.67495
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.09830	1.86371
Vietnam	Dong (2)	0.04401	0.83448
Derecho Especial de Giro	DEG	1.37102	25.99372
Onza Troy Plata		-	330.08
Peso Oro		-	590.56
Onza Oro		-	24,011.13
Onza Plata amonedada		-	368.00
Onza Oro Amonedado		-	24,491.35

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

* Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Joaquín Tapia Macías**.- Rúbrica.